



RESOLUCION EXENTA N° 320 /2016

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta de Sanitarios".

CONCEPCION, 31 AGO. 2016

**VISTOS estos antecedentes:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el DS N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente y sus modificaciones, en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 060 de 2015, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de la cual se designa en calidad al Director Regional del SEA región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que "*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*"; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que "*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*".
3. El "Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La Carta S/N de fecha 04 de junio de 2016, recepcionada en esta dirección regional con fecha 08 de junio de 2016, mediante la cual la Sra. Dafne Hermosilla, en representación de Inversiones Los Castaños, presenta la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación al proyecto "Planta de Sanitarios" denominada "Modificación de Proyecto de Tratamiento de Riles para Infiltración aprobada, por Sistema de Tratamiento con Descarga a la Red de Alcantarillado"
5. La Carta S/N de fecha 04 de julio de 2016, recepcionada en esta dirección regional con fecha 06 de julio de 2016, mediante la cual la Sra. Dafne Hermosilla solicita dejar sin efecto la pertinencia de Ingreso al SEIA por la modificación al proyecto "Planta de Sanitarios" denominada "Modificación de Proyecto de Tratamiento de Riles para Infiltración aprobada, por Sistema de Tratamiento con Descarga a la Red de Alcantarillado".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 06 de julio de 2016, la señora Dafne Hermosilla, en representación de Inversiones Los Castaños, manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto de Tratamiento de Riles para Infiltración aprobada, por

AK

Sistema de Tratamiento con Descarga a la Red de Alcantarillado”, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que *“todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...”*.

**RESUELVO:**

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación de Proyecto de Tratamiento de Riles para Infiltración aprobada, por Sistema de Tratamiento con Descarga a la Red de Alcantarillado”, presentada por la señora Dafne Hermosilla, en representación de Inversiones Los Castaños, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**Nemesio Rivas Martínez**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región del Biobío**

RMM/rmm

**Distribución:**

- Sra. Dafne Hermosilla, en representación de Inversiones Los Castaños

**C/c:**

- Ilustre Municipalidad de Coronel
- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Biobío